Guayaquil, 02 de febrero de 2.020

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR SALUDABLE ECSL S. A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis funciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías. El informe se elaboró conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL: ECUADOR SALUDABLE ECSL S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgado el 08 de mayo del 2019 por la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, del mismo Cantón, con registro No.1835. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y esta bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías. El capital suscrito de la compañía es de US$800,oo divido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La representación legal esta a cargo del Gerente General Eduardo Javier Suarez Barreiro, cuyo nombramiento esta vigente hasta mayo del 2024.

LIBROS SOCIALES En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas; Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día. Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso:

ESTADOS FINANCIEROS He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías) Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2019 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía para facilitar mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2019

Atentamente,

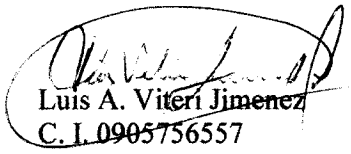

Luis A. Viteri Jimenez
C. I. 0905756557
Reg. Prof. 012079